465 folios
$ 51542

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T y C. 07 de marzo de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL - SIJIN- DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLÍVAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181528	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de Seguridad	Ropa de protección contra materiales peligrosos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor unitario corresponde al valor por cada traje de bioseguridad con gorro y zapatones, para la adjudicación se tendrá en cuenta el presupuesto total asignado, correspondiente a la suma de veinticuatro millones de pesos M/CTE ($24.000.000) IVA INCLUIDO, divididos entre el número de cantidades posibles a adquirir, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	020201-003-008	DEBOL SIJIN	Adquisición trajes de bioseguridad	10	$ 4.000.000	$ 4.000.000
1	020101-004-010	MECAR SIJIN	Adquisición trajes de bioseguridad	10	$ 20.000.000	$ 20.000.000
						$24.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Valor unitario	Valor total
1	01/01/2023		MECAR	10	Ropa de protección contra materiales peligrosos.	$20.000.000	$20.000.000
2	01/01/2023		DEBOL	10	Ropa de protección contra materiales peligrosos.	$4.000.000	$4.000.000
					Total	**$24.000.000**	**$24.000.000**

PRESUPUESTO TOTAL: Vigencia 2023: Veinticuatro millones de Pesos M/CTE ($24.000.000).

1.4 CLASE DE CONTRATO

El contrato se suscribirá por compra venta

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Cartagena y el Departamento de Policía Bolívar en aras del buen desempeño de las actividades y servicios que aportan al proceso Desarrollar Investigación Criminalística, la cual tiene como propósito misional apoyar la administración de justicia, mediante la recolección y análisis de elementos materiales probatorios o evidencia física.

En cumplimiento de tales objetivos, se requiere adquirir los trajes de bioseguridad, empleados para la recolección de EMP y EF, dentro de las actividades investigativas y criminalística, que, por ende ostenta vital importancia dentro de cada proceso debiendo aportar a la administración de justicia. Paralelamente, la manipulación y estudios de referidos elementos probatorios requiere de insumos, elementos de protección persona, que junto con reactivos y otras sustancias facilitan a los peritos practicar los análisis respectivos.

Los elementos necesarios son los siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES	Global	$24.000.000

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no cuenta con antecedentes administrativos de contratación en estos procesos contractuales en SECOP II.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas del presente estudio previo, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

De la verificación y análisis que se realice a las especificaciones técnicas se dejará constancia escrita.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas", del presente estudio previo, la cual se comprobara como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del artículo 1, nota 16 del Resolución 04780 de 2013.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presento el menor precio inicial, si persiste el empate, la Policía Metropolitana de Cartagena dará aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.17, factores de desempata y acreditación, del decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de diciembre de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos será en las instalaciones del almacén de intendencia de la Policía metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el barrio Manga calle Real No. 24-03 de la ciudad de Cartagena de Indias.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato que trata este estudio previo será total, en una sola entrega, así mismo la entrega se entenderá protocolizada con la entrada de los bienes adquiridos al almacén de intendencia de la Policía metropolitana de Cartagena, recibido a satisfacción por parte de los supervisores del contrato, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal fin.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días a partir de la expedición del registro presupuestal y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en forma total contra entrega del bien, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el número o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el Barrio Manga Calle Real N°.24-03 Cartagena de Indias Bolívar.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena , por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO PRIMERO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será; el Jefe de la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y Jefe de la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Bolívar o quien designe el ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y tendrá las siguientes obligaciones:

- El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, así mismo verificará novedades e informará inmediatamente al proveedor, al Jefe Administrativo y al Comandante de Metropolitana y Departamento.
- Informará periódicamente al Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena y Departamento de Policía Bolívar, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido, cuando se reciban los elementos.

- Estará pendiente de la entrega de los elementos se realice dentro del plazo de ejecución estipulado, según lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Esta estimación está descrita en el anexo Nº 6, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Metropolitana de Cartagena y el Departamento de Policía Bolívar en aras *del buen* desempeño de las actividades y servicios que aportan al proceso Desarrollar Investigación Criminalística, la cual tiene como propósito misional apoyar la administración de justicia, mediante la recolección y análisis de elementos materiales probatorios o evidencia física.

En cumplimiento de tales objetivos, se requiere adquirir los trajes de bioseguridad, empleados para la recolección de EMP y EF, dentro de las actividades investigativa y criminalística que, por ende ostenta vital importancia dentro de cada proceso debiendo aportar a la administración de justicia.

Paralelamente, la manipulación y estudios de referidos elementos probatorios requiere de insumos, elementos de protección personal, que junto con reactivos y otras sustancias facilitan a los peritos practicar los análisis respectivos. Así mismo se requiere dar cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al emplear los trajes de bioseguridad creando barreras de protección ante los fluidos y gases que puedan emanados de los cadáveres al ser manipulados por el personal del grupo de Policía científica y criminalística.

Los elementos necesarios son los siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES	465	$23.967.030

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para la ejecución de este proceso, se cuenta con empresas nacionales, con la participación de las personas naturales o jurídicas, con amplia experiencia en distribución de insumos médicos, hospitalarios y bioseguridad, con capacidad para suministrar estos elementos acordes con las necesidades, condiciones y plazos institucionales; además cuentan con instalaciones propias en donde se elaboran y distribuyen en estos elementos, las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad en cuento a la fabricación de estos elementos exigidos.

Acorde con las especificaciones técnicas referidas del proyecto y que cuenten con la infraestructura, que exige la Policía Nacional y que cumplan con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica estipulado en este estudio previo, Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y demás Leyes que se relacionen.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Persona natural o jurídica, titular del derecho de propiedad del bien inmueble que cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Entre las empresas que presentaron cotización para este proceso se encuentran SF INTERNATIONAL SAS, SEGNAL SAS y VADEL, las cuales son empresas conocidas en el sector, quienes tienen experiencia en la comercialización de estos elementos.

- **SF INTERNATIONAL SAS**
- NIT 800225235-2
- Bogotá DC calle 69 No 10-29
- Teléfono: (601) 3178277

- **SEGNAL SAS**
- NIT 901.159.705-6
- Bogotá DC calle 17ª No. 54-21
- Teléfono: (601)4785253

- **VADEL**
- NIT 900175023-5
- Bogotá DC Transversal 59B No. 128ª-16
- Teléfono: (601)5166990

3. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos)

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Los precios de referencia SECOP no se tendrán en cuenta dado la diversidad de valores de las contrataciones hechas por otras unidades, lo que evita que se pueda hacer un análisis apropiado para el mismo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
PN-DECUN	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES	26-2-10017-22	PN DECUN MIC 018 2022	$5.000.000
PN-DECAS	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES	21-2-10016-22	PN DECAS MIC 017 2022	$8.910.720
PN-MEPER	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES	82-2-10010-22	PN MEPER MIC 012 2022	$ 25.749.200

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, no cuenta con antecedentes administrativos de contratación en estos procesos contractuales en SECOP II.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que se consultó la página www.colombiacompra.gov.co que establece por el traje de bioseguridad un valor de ciento veintiocho mil doscientos ochenta y dos pesos ($128.282) por unidad; se determinó iniciar el proceso de mínima cuantía al contar con cotizaciones por valores de $51.542, $52.000 y $85.000 en grandes superficies evidenciando favorabilidad y beneficios en cuanto a cantidad de unidades por el total del valor del contrato.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Trajes de bioseguridad desechables con gorro y zapatones	02/02/2023	www.colombiacompra.gov.co	$128.282

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a las firmas dedicadas a la fabricación y venta de este tipo de bienes, tomando el menor valor cotizado de las tres cotizaciones, arrojando el valor estimado que aplica para el presente proceso que se adelanta, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SF INTERNATIONAL	COTIZACIÓN No. 2 SEGNAL SAS	COTIZACIÓN No. 3 VADEL	MENOR VALOR COTIZADO
1	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES	$85.000	$52.000	$51.542	$51.542
VALOR TOTAL		$85.000	$52.000	$51.542	$51.542

Los precios ofertados en estas cotizaciones será total, en una sola entrega, así mismo la entrega se entenderá protocolizada con la entrada de los bienes adquiridos al almacén de intendencia de la Policía metropolitana de Cartagena, recibido a satisfacción por parte de los supervisores del contrato, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal fin.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES	N/A	N/A	N/A	$ 51.542	$ 51.542
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	$24.000.000	$24.000.000

NOTA: El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	020201-003-008	10	DEBOL SIJIN	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES	N/A	$4.000.000	$4.000.000
1	020101-004-010	10	MECAR SIJIN	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES	N/A	$20.000.000	$20.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$24.000.000

Mayor, **LUIS FELIPE SÁNCHEZ VÉLEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal Bolívar

Mayor, **GILBERTO CRUZ BARRERO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal MECAR

Elaborado por: SI. César Moreno
Proyectado: IT German González
Revisado: CT. María Redondo Barreto
Fecha de elaboración: 20/02/2023
Ubicación: Mi PC// Carpeta 2023

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos juridico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En calidad de Jefe Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Cartagena y Departamento de Policía Bolívar, manifestamos con la suscripción de esta Certificación, la necesidad de contratación para la adquisición de trajes de bioseguridad con gorro y zapatones, con el fin de suplir la necesidad total para la presente vigencia

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y ZAPATONES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL -SIJIN- DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLÍVAR.

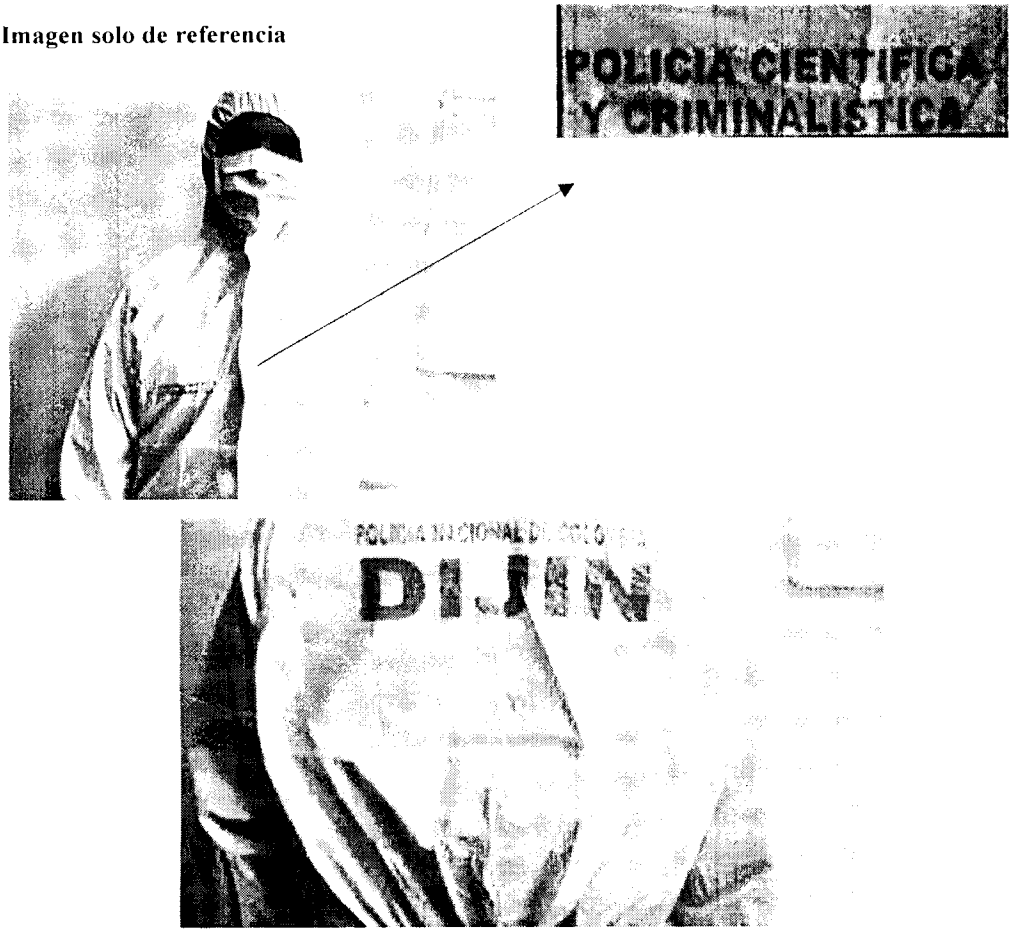
Firma,

Mayor **LUIS FELIPE SANCHEZ VELEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal Bolívar

Mayor **GILBERTO CRUZ BARRERO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal MECAR

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a entregar certificación firmada por el representante legal de la empresa donde garantice cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas la cual deberá adjuntar con la oferta.		
2	Los elementos deben venir debidamente empacados, sellados y rotulados; debe contener rombo de seguridad, nuevos en excelente presentación.		
3	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de la aceptación de oferta.		
4	Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde informa que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, La policía metropolitana de Pereira consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar si el oferente esta reportado, de caso afirmativo la propuesta será rechazada. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el formulario No. 2 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL del presente estudio previo.		
5	**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:** El oferente entregará los elementos solicitados atendiendo las especificaciones técnicas propias de composición, unidad de medida y estándares de calidad.		
6	**TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO Y BOTÍN:** Traje de bioseguridad enterizo con capucha y zapatones tipo "cubre botas" resistentes a partículas de una (1) micra, material microporoso a base de polietileno y polipropileno. Características técnicas: • De color blanco • Costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente), las cuales podrán ser de color azul o blanco. • Presentación en caja x 20 unidades • La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. • Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL SIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA" a una tinta color azul (en el caso que el traje de bioseguridad posea las costuras de color azul, el estampado deberá ser del mismo tono azul de las costuras), especificaciones área de policía científica y criminalística. • Los zapatones deberán ser tipo "cubre bota" con suela antideslizante y podrán ser unidos por costuras cosidas y protegidas al traje de bioseguridad. La oferta debe incluir: Para el traje de bioseguridad con zapatones unidos: Ficha técnica emitida por el fabricante donde se resalte el elemento ofertado especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción. El estampado de los trajes tiene las siguientes características: Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características		

	originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA". De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN", de acuerdo las imágenes que se adjuntan como referencia a continuación. **Imagen solo de referencia** 		
7	El oferente deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además a utilizar productos que cumplan con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.		
	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, estos costos se entenderán		

8	incorporados al valor total de la aceptación de oferta que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. (Certificar por Escrito).		
9	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		

Mayor **LUIS FELIPE SANCHEZ VELEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal Bolívar

Mayor **GILBERTO CRUZ BARRERO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal MECAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Ciudad, Diligenciar la fecha

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 dias calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	Riesgo operativo	Calidad del bien.	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 dias calendarios más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes

mecanismo de cobertura	clase de riesgo	tipificación de los riesgos	estimación del riesgo	asignación del riesgo	vigencia	justificación cobertura / vigencia
multa	riesgo juridico	la no constitucion dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la poliza de garantia unica	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada dia de retardo y hasta por diez (10) dias	cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a poliza de garantia unica
multa	riesgo juridico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) dias calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sancion se impondra mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieronlugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligacion derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	riesgo juridico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato	No llevar un control del presupuesto ejecutado y demás situaciones de carácter técnico y jurídico, que alteren el equilibrio del contrato.	2	2	4	Bajo	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR	Reducir la probabilidad de ocurrencia	1	2	3	6	NO	NO	Jefe de Contratos	Durante la ejecución del contrato	MENSUAL	Durante la vigencia fiscal	Trimestral
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del Suministro.	Traumatismo en el desarrollo de	1	4	5	Medio	CONTRATISTA	Transferir el riesgo haciendo	1	3	4	8	NO	NO	Analista de Contratos	Desde el perfeccionamiento del	Una vez terminado el contrato	Informes del supervisor	Mensual, una vez notificado el	
2																							

						los diferentes procesos administrativos que se llevan a cabo tanto interno como externo.						responsable a otra entidad.											

NO APLICA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista deberá realizar la disposición final de los elementos sustituidos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia del cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor o peritos mecánicos de la Policía, los repuestos cambiados y dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

El(los) suscrito(s) a saber: [illegible] domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], quien obra en calidad de representante legal [illegible], si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [illegible], para la celebración de un contrato estatal para. [illegible]

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar nombre o razón social proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – SELECCIONAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTE LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de [ejemplo: la modalidad de contratación]. Número [Digitar el número del proceso] cuyo objeto es: [transcribir el objeto del proceso]

El(los) suscrito(s) a saber: [Nombre del representante legal de la sociedad, proponente, persona jurídica, consorcio, unión temporal o] domiciliado en [Ciudad de la persona firmante], identificado con [Documento de identificación y lugar de expedición], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección de la empresa
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de la empresa

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policia Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE SE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Licitación pública de contratación., Número Diligenciar el número de proceso cuyo objeto es: Diligenciar el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal : domiciliado en Ciudad de la sociedad, consorcio, unión temporal, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD QUE REALIZA EL PROCESO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE SE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA



SF INTERNATIONAL SAS

SF INTERNATIONAL S.A.S
NIT 800225235-2
CL 69 10 29
Tel: 3178277
Bogotá, Bogotá D.C

Cotización Nro
207
Fecha Expedición
09/02/2023
Fecha Vencimiento
11/03/2023

Cliente: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E IN... **Nit. o C.C.:** 800141338

Dirección: AV DORADO 75 25 **Ciudad:** Bogotá - **Teléfono:** 4266208

Vendedor: Laura María Carranza

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
SF0216	TRAJES DE BIOSEGURIDAD MATERIAL ANTIFLUIDOS	UNID	1.00	71,429.00	71,429.00

Observaciones:
FORMA DE PAGO:Contado comercial

Subtotal	**71,429.00**
Descuentos	0.00
IVA	13,571.51
ICO	0.00
Total	**85,000.51**

Vlr. Total: OCHENTA Y CINCO MIL CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (PESOS COLOMBIANOS)

Válido hasta: 11/03/2023

Cotización
No. C-1-150

SEGNAL SAS
NIT 901.159.705-6
CALLE 17 A 54 21
Tel: (601) 4785253
Bogotá - Colombia

Para : POLICIA NACIONAL
Nit : 000.000.000-0
Fecha : 2023-02-14

Respetados señores de forma atenta remito cotización con destino a Policía Nacional

Seccional de Investigación Criminal Cartagena de Indias

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	traje de Bioseguridad Cumplimiento Norma tecnica En 14126, costuras termoselladas zapatones y polainas incluidas en una sola pieza, material 1 MIcra,	1.00	43,697.48	19 %	43,697.00	52,000.00

Total Bruto	43,697.00
Subtotal	43,697.00
IVA 19%	8,303.00
Total a Pagar	**52,000.00**

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS CALENDARIO

GARANTIA: 1 AÑO

IMPUESTO DE IVA 19 %

OFERTA EN PESOS COLOMBIANOS

SEGNAL SAS
gerencia@segnal.com.co
(3107515864)

Tv.59B # 128A -16. Barrio Las Villas, BogotáD.C., CP:111111, Colombia.
+(57) 601 516 6990
www.vadel.com.co

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2023

20230207-Vadel-CE-GSP-TRAJES-POLICIA_COL-OF. COMERCIAL

Señores,
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACÍON CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACÍON CRIMINAL BOLÍVAR

Asunto: Oferta Comercial – Trajes de Bioseguridad.

De acuerdo con su amable solicitud, nos permitimos presentar para su análisis la **Oferta Comercial** de los **productos** relacionados más adelante.

CONDICIONES COMERCIALES

Vigencia:	La presente oferta tiene una vigencia de 30 días calendario.
Tiempo Entrega:	Según acuerdo.
Sitio de Entrega:	Cartagena. Por definir dirección especifica.
Forma de Pago:	100% Anticipado.
Garantías:	Las contenidas en esta oferta. Las descritas por el fabricante
Precios:	Los descritos en la oferta comercial, se mantienen durante el tiempo de vigencia de la oferta
Observaciones:	Costo del envió no se encuentra incluido. Se puede realizar pago contra entrega.

Tv.59B # 128A -16. Barrio Las Villas, BogotáD.C., CP:111111, Colombia.
+(57) 601 516 6990
www.vadel.com.co

Item	Ref.	Descripción del Producto	Cant.	UM	Precio Unitario x UM	IVA (19%)	Valor total con IVA
1	ChemDefend 250W/004-BR	**Traje de Bioseguridad**, color blanco. Laminado de Polietileno (PE) 60 g/m2. Tipo 5 y 6 Proteccion quimica y biologica restringida. Costura Bound que ofrece la máxima resistencia y propiedades de barrera contra liquidos y particulas. Overol con capucha de 3 piezas y calcetines adjuntos, muñecas, cintura y tobillos elásticos, cremallera frontal bidireccional con solapa contra tormentas que se puede volver a cerrar, presillas para los pulgares adjuntas y elástico completamente sellado y cerrado. Tallas M, L XL. (Con dos logos requeridos).	1	Unidad	$43.313	$8.229	$51.542

Atento de sus comentarios,

Cordialmente,

BORIS VÁZQUEZ CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900175023-5
WWW.VADEL.COM

Cotización autorizada para emitir por:
YENSI CORREA ARDILA
Gerente Comercial
TELF.: 3175740905